



**Nombre de alumno: Imanol Sánchez Herrera**

**Nombre del profesor: ANGEL EDUARDO CRUZ**

**Nombre del trabajo: CORRECCIÓN DE TEXTO**

**Materia: REDACCIÓN EN ESPAÑOL**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grado: 1ER CUATRIMESTRE**

**Grupo: LAN02EMC0120-A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de septiembre de 2020.

La palabra inquisición hace pensar automáticamente en la inquisición española: la controvertida institución que se fundó a finales del siglo XV para juzgar los delitos de fe y que fue modelo de otras inquisiciones en el mundo católico. Sin embargo, varios siglos antes de que esa fundación ocurriera, la inquisición ya era una actividad e incluso un oficio.

En realidad, el término inquisición alude a dos cosas distintas si bien relacionadas. Primero, a un modo de activación judicial que a partir del siglo XIII se empleó en el mundo católico con el fin de combatir la herejía. “Esta inquisición”, en tanto actividad, será escrita aquí con minúscula.

Segundo, a las instituciones que adoptaron ese nombre en el mundo católico y que tuvieron características relacionadas con las estructuras de gobierno que las hicieron posibles. En este último sentido, institucional, escribiremos con mayúscula “Inquisición española” o “Inquisición portuguesa” para aludir a dos grandes sistemas inquisitoriales.

Esas representaciones contradictorias en la propia actividad de los sistemas inquisitoriales, la eficiencia y la memoria de los tribunales persistieron mucho después de la desaparición de las instituciones inquisitoriales y del abandono de la inquisitorial.